

---

# NO a las bolsas de plástico

## NO UTILICEMOS BOLSAS NI ENVASES DE PLÁSTICO

Inicialmente estaba previsto para el 1 de enero de 2016. A partir del 1 de julio entró en vigor el decreto sobre la prohibición de bolsas de plástico de uso único.

Decidido en el marco de la ley sobre la transición energética promulgada en agosto, la prohibición de bolsas de plástico de uso único ha sido objeto de análisis por parte de la Comisión Europea y del Consejo de Estado, para precisar el tipo de bolsas afectadas con relación a la reglamentación Europea.

Finalmente serán las bolsas de plástico con un grosor inferior a 50 micrómetros, independientemente de su volumen, y que sean gratis o de pago, las que serán prohibidas en las cajas de los comercios a partir del 1 de julio de 2016. A partir del 1 de enero de 2017 también serán rechazadas y prohibidas todas las bolsas y embalajes de plástico de uso único, incluidas las que se proporcionan para embalar frutas y verduras, o queso. Los consumidores tendrán que utilizar bolsas reutilizables, con más de 50 micrómetros, o bolsas de papel.

En 2010, el número de bolsas de plástico abandonadas en la naturaleza al año a nivel europeo era de 8.000 millones. Normalmente se utilizan menos de 20 minutos, entre su distribución en el comercio y el desembalaje de las compras en el hogar. No obstante, una bolsa tarda entre 100 y 400 años en degradarse.

Esta segunda vida es particularmente peligrosa para la fauna marina. Las tortugas, los mamíferos y las aves las pueden ingerir y ahogarse. Según un estudio publicado en 2015, 700 especies marinas se habrían cruzado con la ruta de los residuos de plástico en el agua, y un 10% de estos individuos los habría ingerido.